

**ORDENANZA N° 14 /12.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 15/2001 del 05 de junio de 2001 el Honorable Concejo Deliberante Autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer convenio para el uso de vehículos particulares, específicamente en el Area de Acción Social y autorizo la contratación de Remises y pasajes para medios de Transportes Públicos para el Traslado de Enfermos, anciano, discapacitados, hasta una suma no superior a los \$100.00 mensuales.

Que como es de público conocimiento la suba del costo de vida en estos últimos años a dejado esta suma de \$ 100.00 mensuales como irrisoria e insuficiente para cubrir las necesidades de funcionamiento actual, razón que motiva elevar este monto hasta la suma de \$1000.

Que en consecuencia es procedente modificar el Art. 1° de la mencionada Ordenanza 15/01 a efectos de adecuarlo a la realidad del momento.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: MODIFICAR** el art. 1° de la Ordenanza n° 15/01 el que quedara redactado de la siguiente manera : "... **ARTICULO 1° :AUTORIZAR** al DEM a establecer convenio para el uso de vehículos particulares , en los siguientes casos y para las áreas que se especifiquen a continuación.

- **ACCION SOCIAL** contratación de Remises y adquisición de pasajes para medios de transportes públicos, específicamente para el traslado de enfermos, ancianos, discapacitados y personas necesitadas, hasta una suma no superior a \$1000.00 mensuales.-

**ARTICULO 2°: REGISTRESE,** Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Cumplido, Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del Mes de Junio del año 2012.-

**Viviana Santa Rios**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



**BAHNIK JORGE ANTONIO**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te